

BASES Y CONDICIONES

Sorteo "Spider-Man: Un Nuevo Día — Un Nuevo Día, Un Nuevo Juguete"

El presente documento establece las bases y condiciones (en adelante, las "Bases") que regulan la promoción denominada "**Spider-Man: Un Nuevo Día — Un Nuevo Día, Un Nuevo Juguete**" (en adelante, el "Sorteo"). La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación total e incondicional de estas Bases.

1. Organizador

El Sorteo es organizado de forma conjunta y en colaboración por **Movie Films, Smart y Ositos & Cía.** (en adelante e indistintamente, el/los "Organizador/es"), con la gentileza de **Sony Pictures Uruguay**, todos con domicilio en sus respectivos locales comerciales en la República Oriental del Uruguay.

2. Período de participación

La participación estará habilitada **desde el 2 de julio de 2026 hasta el 29 de julio de 2026 a las 10:00 horas** (hora de la República Oriental del Uruguay). Todo registro recibido fuera de dicho período no será considerado válido, sin necesidad de notificación alguna.

3. Participantes y requisitos

Podrán participar las personas físicas que reúnan, de forma simultánea, las siguientes condiciones:

- Ser mayores de **18 años** de edad.
- Residir en la **República Oriental del Uruguay**.
- Completar correctamente el formulario de participación con datos veraces, completos y verificables.

El requisito de mayoría de edad es de carácter excluyente. Responde a que la participación implica la aceptación de las presentes Bases y el suministro y tratamiento de datos personales del participante, actos que requieren plena capacidad legal —de la que los menores de edad no disponen por sí solos—. En consecuencia, el Sorteo está dirigido exclusivamente a personas mayores de 18 años, no admitiéndose la participación de menores ni la recolección de sus datos.

Se admite **un único registro por persona**. En caso de detectarse registros duplicados, datos falsos, incompletos o de imposible contacto, el Organizador podrá descalificar al participante sin previo aviso.

No podrán participar quienes tengan vínculo laboral, societario o de dependencia con los Organizadores, ni sus familiares directos.

4. Mecánica de participación

Para participar, el interesado deberá ingresar a la landing del Sorteo y **completar el formulario** con su nombre y apellido, correo electrónico y teléfono de contacto, **marcar la casilla de aceptación de las presentes Bases** y presionar "Participar", dentro del período indicado en el punto 2. La aceptación de las Bases implica que el participante declara reunir todos los requisitos establecidos en el punto 3, incluida la mayoría de edad.

La participación es **libre y gratuita**, y **no requiere compra alguna** ni desembolso de dinero.

5. Premios

Se otorgarán **tres (3) premios**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Primer premio:** Vale en tienda por valor de **\$3.000** + un juguete de regalo + **2 entradas** para *Spider-Man: Un Nuevo Día*.
- **Segundo premio:** Vale en tienda por valor de **\$1.000** + un juguete de regalo + **2 entradas** para *Spider-Man: Un Nuevo Día*.
- **Tercer premio:** Cupón de **25% de descuento** en tienda + un juguete de regalo + **2 entradas** para *Spider-Man: Un Nuevo Día*.

Cada participante podrá resultar ganador de **un único premio**. Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio distinto del aquí descrito.

6. Realización del sorteo

El Sorteo se realizará el día **29 de julio de 2026 a las 11:00 horas** (hora de la República Oriental del Uruguay), mediante **generación aleatoria a través de un software de sorteo**, entre la totalidad de los participantes válidamente registrados durante el período de participación. El sorteo se efectúa sin intervención de escribano público.

Se seleccionará un (1) ganador por cada premio, así como ganadores suplentes que podrán ser convocados en caso de que los titulares no cumplan con los requisitos de estas Bases o no reclamen el premio en el plazo establecido.

7. Notificación de los ganadores

Los ganadores serán contactados por los Organizadores **a través del primer medio de contacto que responda**, priorizando en primer lugar el **teléfono** y, en su defecto, el **correo electrónico** declarados al momento de participar.

El ganador deberá responder y confirmar la aceptación del premio dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes al primer intento de contacto. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, o ante la imposibilidad de contactar al ganador, este perderá todo derecho sobre el premio, que podrá ser adjudicado a un suplente o declarado desierto, a criterio del Organizador.

8. Entrega y condiciones de los premios

Para retirar el premio, el ganador deberá presentar **documento de identidad vigente** que acredite los datos declarados y su mayoría de edad. La entrega de los premios se realizará en el local del Organizador ubicado en **Montevideo Shopping**, Av. Luis Alberto de Herrera 1290, Planta Baja.

- Los **vales en tienda** (\$3.000 y \$1.000) y el **cupón de 25% de descuento** son válidos en cualquier tienda participante y **podrán utilizarse hasta el 31 de agosto de 2026**, inclusive.
- Las **entradas** correspondientes a *Spider-Man: Un Nuevo Día* deberán retirarse en el local y serán válidas **mientras la película permanezca en cartelera**.

Una vez aceptado el premio conforme al punto 7, el ganador deberá retirarlo dentro de los **15 (quince) días corridos** siguientes. Si no lo retira en dicho plazo, el premio se considerará **abandonado** y el

ganador perderá todo derecho sobre el mismo, pudiendo el Organizador resortearlo entre los demás participantes o declararlo desierto, a su criterio.

Los premios no incluyen ningún otro concepto ni gasto adicional no especificado expresamente en estas Bases.

9. Protección de datos personales

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados de conformidad con la **Ley N.º 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data** y su decreto reglamentario.

Al participar, el usuario presta su consentimiento libre, previo e informado para que sus datos sean utilizados con la finalidad de gestionar el Sorteo, contactar a los ganadores, entregar los premios y realizar **acciones de marketing y comunicaciones comerciales** de los Organizadores (por correo electrónico, WhatsApp u otros medios). El titular de los datos podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, así como solicitar la baja de las comunicaciones comerciales o la **eliminación de sus datos**, escribiendo a **julieta.tejera@movie.com.uy**.

En concordancia con el punto 3, el Sorteo se dirige exclusivamente a personas mayores de edad, por lo que no se recaban ni tratan datos personales de menores. De detectarse el registro de un menor, sus datos serán eliminados y su participación quedará sin efecto.

10. Autorización de uso de imagen y nombre

La aceptación de las presentes Bases implica que el participante, en caso de resultar ganador, **autoriza a los Organizadores a difundir y utilizar su nombre e imagen** en piezas de comunicación, publicaciones en redes sociales y acciones promocionales vinculadas al Sorteo, sin que ello genere derecho a compensación ni pago alguno. Esta autorización se otorga por tiempo indefinido y para el territorio de la República Oriental del Uruguay.

11. Redes sociales

En caso de que el Sorteo sea difundido a través de redes sociales, se deja constancia de que la promoción **no está patrocinada, avalada ni administrada por Meta (Facebook / Instagram), YouTube ni ninguna otra plataforma**, quedando estas plataformas eximidas de toda responsabilidad respecto del Sorteo.

12. Limitación de responsabilidad

Los Organizadores no serán responsables por fallas en la conexión, errores de transmisión de datos, registros incompletos o ilegibles, ni por cualquier circunstancia ajena a su voluntad que impida la participación o el contacto con los ganadores. Los Organizadores se reservan el derecho de suspender, modificar o cancelar el Sorteo ante causas de fuerza mayor, dejando constancia de ello por los mismos medios de difusión.

13. Aceptación de las Bases

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación plena de estas Bases. Toda situación no prevista en ellas será resuelta por los Organizadores conforme a la normativa vigente en la

República Oriental del Uruguay, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Montevideo.

Sorteo organizado por Movie Films, Smart y Ositos & Cía. Con la gentileza de Sony Pictures Uruguay. "Spider-Man: Un Nuevo Día" — 29 de julio, solo en cines.